



RESOLUCIÓN

Expediente nº: 260/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrato de suministros

Fecha de iniciación: 26/04/2023

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: 260/2023

ASUNTO: Contrato mixto de suministro con montaje de neumáticos para toda la flota de vehículos del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia.

Trámite: Resolución de inicio de expediente de contratación

El Jefe de la Sección Técnica del Consorcio, con fecha 10 de mayo de 2023, ha presentado Pliego de Prescripciones Técnicas y Memoria justificativa de la necesidad de tramitar procedimiento administrativo para adjudicar el contrato mixto del **SUMINISTRO Y SERVICIO DE MONTAJE DE NEUMATICOS PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL CONSORCIO DE EXTINCION DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA REGION DE MURCIA**, de conformidad con el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP.

El valor estimado del presente contrato es de 91.563,73 €, por lo que ha de tramitarse por procedimiento ordinario, abierto simplificado, al ser un contrato mixto de suministros de valor estimado inferior a 140.000 euros, IVA excluido, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y sujeto a varios criterios de adjudicación.

El órgano competente para la aprobación del presente expediente y adjudicación del contrato es la Presidencia del Consorcio, de conformidad con los Estatutos del Consorcio y Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor, que atribuyen la competencia a este órgano para contratos de importe de 30.001 euros en adelante y que no superen los 180.303,63€.





Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 y la Disposición Adicional Segunda *de la LCSP*

Vista la propuesta de resolución PR/2023/285 de 10 de mayo de 2023.

En virtud de las facultades conferidas por el artículo 13 de los Estatutos del Consorcio, en concordancia con el artículo 21.1 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Presidencia **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Iniciar el procedimiento para la adjudicación del contrato mixto del “**SUMINISTRO Y SERVICIO DE MONTAJE DE NEUMATICOS PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL CONSORCIO DE EXTINCION DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA REGION DE MURCIA**”, por procedimiento ordinario, abierto simplificado, sujeto a varios criterios de adjudicación.

El presupuesto máximo de licitación, en el que se indica como partida independiente el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que debe soportar la Administración, es el siguiente:

PRESUPUESTO (IVA EXCLUIDO)	49.052,00 €
IVA (21%)	10.300,92 €
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	59.352,92 €

Con la siguiente distribución por anualidades (IVA incluido):

2023 16.860,94 €

2024 14.869,33 €

2025 27.622,65 €

Que se financiará con la partida presupuestaria **136.214**

El código de vocabulario común de contratos públicos (CPV) es: **34351000-2:** Neumáticos para vehículos ligeros, **34351000-3:** Neumáticos para automóviles, **34352100-0:** Neumáticos para camiones y **50116500-6:** Servicios de reparación de neumáticos, incluidos el ajuste y el equilibrado de ruedas.





SEGUNDO: Que se redacte el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el Contrato y el proceso de adjudicación.

TERCERO: Que por la Secretaria Interventora se haga la retención de crédito que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración de este contrato.

En Murcia, a fecha de la firma. EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

